

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

Señor(a)
OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“APARATO Y MÉTODO PARA SELLAR PROTECTORES HERMÉTICOS DE LAMINILLA A SUPERFICIES DE SELLAMIENTO DE ENVASES”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/020832
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de marzo de 2016.
PRIORIDAD(ES): 12/03/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/645,531

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 07 de febrero de 2019 bajo el número NC2017/0008987, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del radicado N° NC2017/0008987 del 07 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un aparato y un método para sellar un contenedor que impida, o al menos minimice, la formación de arrugas o desgarramientos en un protector hermético de laminilla como resultado de la aplicación del protector hermético de laminilla a una superficie de sellamiento de un envase.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato y un método para sellar un protector hermético de laminilla a una superficie de sellamiento de un envase, de acuerdo con un aspecto de la divulgación, comprende un cabezal de sellado que incluye un cuerpo que presenta un primer extremo, un segundo extremo opuesto al primer extremo, un eje, que se extiende a través de los extremos primero y segundo, y una superficie de sellamiento orientada axialmente en el segundo extremo que mira en dirección opuesta de su primer extremo. El cabezal de sellado incluye además una o más trayectorias de fluido en su interior para pasar fluido a través y hacia afuera del cabezal de sellado y sobre por lo menos una porción del protector hermético de laminilla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0008987 el 07 de febrero de 2018 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “APARATO Y MÉTODO PARA SELLAR PROTECTORES HERMÉTICOS DE LAMINILLA A SUPERFICIES DE SELLAMIENTO DE ENVASES”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se advierte que las reivindicaciones 1, 6, 8, 13 a 15, 17 y 18 mencionan los fragmentos: “(...) para pasar fluido a través y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre por lo menos una porción del citado protector hermético de laminilla (14) extendiéndose a través de la boca del envase. (...)” (Reiv. 1), “(...) para permitir que fluya fluido del citado conducto de entrada (44) en la citada cavidad (42) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14), y de la citada cavidad (42) en el citado conducto de salida (46), respectivamente (...)” (Reiv. 6), “(...) para pasar fluido hacia afuera del citado cabezal de sellado (126) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14) en una dirección por lo menos parcialmente axial. (...)” (Reiv. 8), “(...) sobre el citado protector hermético de laminilla (14) que se extiende a través de la boca del envase. (...)” (Reiv. 14), “(...) para ajustar una presión aplicada al citado protector hermético de laminilla (14) durante el sellamiento (...)” (Reiv. 15), “(...) para enfriar un espacio de cabeza del citado envase (10) y asegurar en esa forma un sello entre el citado protector hermético de laminilla (14) y la citada superficie de sellamiento (24) del citado envase (10). (...)” (Reiv. 17), “(...) para enfriar el citado protector hermético de laminilla (14) y un espacio de cabeza del citado envase (10) y hacer que se forme un vacío en el citado envase (10). (...)” (Reiv. 18), que corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 12 de marzo de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/0120064	"Sealing station"	26 de mayo de 2011

El documento D1¹ divulga una estación de sellado en una máquina de termoformado para sellar una lámina de cubierta a una lámina inferior que tiene depresiones a modo de bolsillo para contener productos incluye un primer molde y un segundo molde, teniendo el segundo molde cavidades para aceptar las depresiones a modo de bolsillo en la lámina inferior. La estación de sellado tiene además un sistema de ventilación, que involucra un canal de entrada y un canal de salida en un área de cada una de las cavidades, de modo que, durante una operación de sellado, se forma un espacio de ventilación entre cada depresión en la lámina inferior y cada cavidad, y el aire que entra a través del canal de entrada respectivo pasa sobre la depresión en la hoja inferior en el espacio de ventilación y escapa a través del canal de salida respectivo (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un aparato (12, 112) para sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del envase, que comprende (...)"* (Radicado No NC2017/0008987 el 07 de febrero de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un aparato (12, 112) para sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del envase.	Una estación de sellado (1) para sellar una hoja de cubierta (7) a una superficie hoja de base (11) de un contenedor (12) que rodea a dicho contenedor (12) (Pág. 2, Párr. 0024).
un cabezal de sellado (26, 126) que aplica calor al protector hermético de laminilla	El molde superior (3) que se calienta a una temperatura de sellado predeterminada, por ejemplo, mediante cartuchos de calor (15). El molde inferior (5) generalmente se mantiene a una segunda temperatura de enfriamiento predeterminada por un sistema de enfriamiento por agua (no mostrado) (Pág. 2, Párr. 0025).
un cuerpo (32, 132) que presenta un primer extremo (34, 134), un segundo extremo (36, 136) opuesto al citado primer extremo (34, 134), y un eje (B) que se extiende a través de los citados extremos primero y segundo, el citado cuerpo (32, 132) comprendiendo además una superficie de sellamiento orientada axialmente (38, 138) en su	un cuerpo (el mismo cuerpo del molde inferior (5)) que comprende un primer extremo, un segundo extremo opuesto al primer extremo, un eje que se extiende a través de los extremos primero y segundo, donde el cuerpo comprende una superficie de sellamiento (en la que se apoya la hoja base (11)) orientada axialmente en el segundo extremo y que se orienta en dirección a opuesta al primer extremo del cuerpo (Pág. 2, Párrs. 0024 y 0025; Figs. 1 y 3).

1 <https://patentimages.storage.googleapis.com/43/9f/6a/97c9561ec4d23d/US20110120064A1.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

citado segundo extremo (36, 136) que mira en dirección opuesta del citado primer extremo (34, 134) del citado cuerpo (32, 132).	
Una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126).	En el molde inferior (5), se forma un canal central o medio (17), desde el cual un canal de entrada (19) se extiende a cada cavidad (14). El contorno de la cavidad (14) está orientado alrededor del contorno de la depresión (12) en forma de bolsa en la parte inferior hoja (11). Cabe señalar aquí que, aunque es deseable una correspondencia exacta del contorno de la cavidad (14) con el contorno de la depresión (12) de tipo bolsillo, por el bien de la producción de bajo costo y debido a la contracción del fondo hoja, tal correspondencia exacta no es factible. Entre la cavidad (14) y la depresión en forma de bolsa (12) en la lámina inferior (11) presente en ella, se forma un espacio de ventilación (23), que se extiende sobre toda la superficie de la cavidad (14). Canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: un canal de entrada (19) se extiende en cada cavidad (14) y canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028).
- Reivindicaciones 6, 8: En el molde inferior (5), se forma un canal central o medio (17), desde el cual un canal de entrada (19) se extiende a cada cavidad (14). El contorno de la cavidad (14) está orientado alrededor del contorno de la depresión (12) en forma de bolsa en la parte inferior hoja (11). Cabe señalar aquí que, aunque es deseable una correspondencia exacta del contorno de la cavidad (14) con el contorno de la depresión (12) de tipo bolsillo, por el bien de la producción de bajo costo y debido a la contracción del fondo hoja, tal correspondencia exacta no es factible. Entre la cavidad (14) y la depresión en forma de bolsa (12) en la lámina inferior (11) presente en ella, se forma un espacio de ventilación (23), que se extiende sobre toda la superficie de la cavidad (14). Canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028).
- Reivindicación 13: El molde superior (3) que se calienta a una temperatura de sellado predeterminada, por ejemplo, mediante cartuchos de calor (15). El molde inferior (5) generalmente se mantiene a una segunda temperatura de enfriamiento predeterminada por un sistema de enfriamiento por agua (no mostrado) (Pág. 2, Párr. 0025).

Las reivindicaciones 2, 3, 6, 8 y 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 14 consiste en: *“Un método (200) de sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10), que rodea una boca*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

del envase, que comprende (...)” (Radicado No NC2017/0008987 el 07 de febrero de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método (200) de sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10), que rodea una boca del envase.	Una estación de sellado (1) para sellar una hoja de cubierta (7) a una superficie hoja de base (11) de un contenedor (12) que rodea a dicho contenedor (12) (Pág. 2, Párr. 0024; Fig. 1),
Alinear (202) una superficie de sellamiento (38, 138) de un cabezal de sellado (26, 126) con la citada superficie de sellamiento (24) del citado envase (10), en donde por lo menos un borde periférico del citado protector hermético de laminilla (14) se dispone entre la citada superficie de sellamiento (38, 138) del citado cabezal de sellado (26, 126) y la superficie de sellamiento (24) del citado envase (10).	alinear una superficie de sellamiento de un molde inferior (5) con la citada superficie de sellamiento del citado contenedor (12), en donde al menos el borde periférico de la hoja de cubierta (7) se dispone entre la superficie de sellamiento del molde inferior (5) y la superficie hoja de base (11) (Pág. 2, Párr. 0024 y 0027).
Pasar (205) fluido a través de una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126) y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126).	En el molde inferior (5), se forma un canal central o medio (17), desde el cual un canal de entrada (19) se extiende a cada cavidad (14). El contorno de la cavidad (14) está orientado alrededor del contorno de la depresión (12) en forma de bolsa en la parte inferior hoja (11). Cabe señalar aquí que, aunque es deseable una correspondencia exacta del contorno de la cavidad (14) con el contorno de la depresión (12) de tipo bolsillo, por el bien de la producción de bajo costo y debido a la contracción del fondo hoja, tal correspondencia exacta no es factible. Entre la cavidad (14) y la depresión en forma de bolsa (12) en la lámina inferior (11) presente en ella, se forma un espacio de ventilación (23), que se extiende sobre toda la superficie de la cavidad (14). Canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 15 a 18: Después de que la estación se haya abierto nuevamente desde el estado cerrado que se muestra en la FIG. 2, la estructura de lámina compuesta sellada y, por lo tanto, calentada se envía a una estación de enfriamiento (Pág. 3, Párr. 0027).
En el molde inferior (5), se forma un canal central o medio (17), desde el cual un canal de entrada (19) se extiende a cada cavidad (14). El contorno de la cavidad (14) está orientado alrededor del contorno de la depresión (12) en forma de bolsa en la parte inferior hoja (11). Cabe señalar aquí que, aunque es deseable una correspondencia exacta del contorno de la cavidad (14) con el contorno de la depresión (12) de tipo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

bolsillo, por el bien de la producción de bajo costo y debido a la contracción del fondo hoja, tal correspondencia exacta no es factible. Entre la cavidad (14) y la depresión en forma de bolsa (12) en la lámina inferior (11) presente en ella, se forma un espacio de ventilación (23), que se extiende sobre toda la superficie de la cavidad (14). Canales de salida (21), que constituyen los límites laterales de la cavidad (14), se forman en el molde inferior (5) (Pág. 3, Párr. 0028).

Las reivindicaciones 15 a 18 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2011/0120064	1 a 3, 6, 8, 13 a 18	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que “(...) es importante resaltar que el numeral 2.6.5.4 de la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelos de Utilidad establece que las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. Si bien no definen la invención, explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...), (...) las características funcionales de las reivindicaciones 1 y 6 permiten dar un mayor entendimiento a dicha persona versada en la materia sobre cada elemento del aparato reivindicado, además de proporcionar una guía detallada de por ejemplo: entender que el cabezal de sellado del aparato se encuentra dispuesto para permitir el paso de fluido (reivindicación 1) o de como el revestimiento del aparato comprende dos orificios, en donde cuando el revestimiento se acopla al cuerpo del cabezal de sellado del aparato corresponde a conductos que permiten el flujo del fluido (reivindicación 6) (...)” es importante indicar que, si bien las características técnicas funcionales en combinación con las características técnicas estructurales brindan claridad a la persona medianamente versada en la materia técnica de cómo está compuesta la invención, estas no definen la invención; por lo cual, no es posible establecer que la novedad y/o el nivel inventivo de una solicitud radique esencialmente en la función de algunas de las características técnicas estructurales. Por lo tanto, si bien las características técnicas funcionales pueden aparecer y complementar la reivindicación, estas son consideradas opcionales, para tenerlas en cuenta en el análisis comparativo frente al estado de la técnica.

Por otro lado, el solicitante manifiesta que “(...) en primer lugar, que la reivindicación 1 ahora hace referencia al hecho que el cabezal de sellado (26, 126) aplica calor al protector hermético de laminilla para calentar dicho protector hermético de laminilla y dicha superficie de sellamiento del envase, y además especifica que dicho cabezal de sellado comprende una o más trayectorias de fluido y se encuentra ‘posicionado para pasar fluido a través y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre por lo menos una porción del citado protector hermético de laminilla (14) extendiéndose a través de la boca del envase’, lo que corresponde a características limitantes que, por ejemplo,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

no se encuentran divulgadas dentro de D1 (...)-subrayado en texto-, es importante aclarar que, el documento del estado de la técnica D1 señala específicamente una estación de sellado (1) tiene un molde primero o superior (3) y un molde segundo o inferior (5), que están dispuestos paralelos entre sí (Pág. 2, Párr. 0024), sugiriendo de esta manera que el cabezal de sellado del documento D1 consiste en los moldes superior e inferior (3) (5), toda vez que la función de sellado no será posible el uno sin el otro; por lo cual, el cabezal de la anterioridad debe asumirse como la combinación de dichos moldes y no de forma independiente. Complementando lo anterior, el documento del estado de la técnica D1 si revela un cabeza de sellado que aplica calor, enseñando que el calor del molde superior (3) se transfiere así a la hoja de cubierta (7) (Pág. 2, Párr. 0026). Por su parte, la materia relacionada con calentar dicho protector hermético de laminilla y dicha superficie de sellamiento del envase y pasar fluido a través y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre por lo menos una porción del citado protector hermético de laminilla (14) extendiéndose a través de la boca del envase, indican las funciones realizadas por el dispositivo, lo cual es opcional para tenerlas en cuenta en el análisis comparativo, tal y como se mencionó anteriormente.

De la misma manera, señala el solicitante que “(...) *para que un componente de D1 cumpla con la limitación del cabezal de sellado de la reivindicación 1 de la presente solicitud, ese componente debe aplicar calor a la lámina de cubierta (7) (es decir, al protector hermético de laminilla) y también debe tener una trayectoria de fluido posicionado para pasar **sobre una parte de la lámina de cubierta (7)** (más no en la lámina inferior (11)), es decir, el componente debe aplicar calor a la lámina de cubierta y pasar el fluido sobre la lámina de cubierta (...)*”-negrita y subrayado en texto-, se debe aclarar que, tal y como se mencionó anteriormente, “el cabezal” del documento del estado de la técnica D1 debe ser considerado como la combinación del primer y segundo molde (3) y (5), en donde el molde superior (3) se calienta a una temperatura de sellado predeterminada, por ejemplo, mediante cartuchos de calor (15) (Pág. 2, Párr. 0025) y el molde inferior (5) incluye un canal central o medio (17), un canal de entrada (19) y canales de salida (21) (Pág. 2, Párr. 0028); por lo cual, el documento del estado de la técnica anticipa las características técnicas incluidas en la reclamación independiente 1; por su parte, mencionar que la trayectoria de fluido debe pasar sobre una parte de la lámina de cubierta (7), no revela características técnicas adicionales que le proporcionen novedad y/o nivel inventivo al objeto de la solicitud, toda vez que lo mencionado corresponde a características técnicas funcionales.

Asimismo, en relación a los argumentos del solicitante que indican “(...) *me permito manifestar que ni el molde superior (3), ni el molde inferior (5) **cumplen con los dos requisitos del cabezal de sellado** mencionado en la reivindicación 1 de esta invención, y, de hecho, **ni el molde superior (3) ni el molde inferior (5) cumplen el requisito de una trayectoria de fluido posicionada para fluir sobre el protector hermético de laminilla**. Por lo tanto, ni el molde superior (3) ni el molde inferior (5), ya sea tomados solos o en combinación, comprende un cabezal de sellado tal y como se define en la reivindicación 1 de la presente solicitud, por lo tanto, es claro que D1 **no enseña las limitaciones de la reivindicación 1** del cabezal de sellado que aplica calor al protector hermético de laminilla e incluye una o más trayectorias de fluido posicionados para pasar el fluido a través y fuera del cabezal de sellado y **sobre el protector hermético de***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

laminilla (...)”-negrita y subrayado en texto-, el documento del estado de la técnica D1 si revela todas y cada una de las características técnicas incluidas dentro de la reivindicación 1 al mencionar el molde superior (3) se calienta a una temperatura de sellado predeterminada, por ejemplo, mediante cartuchos de calor (15) (Pág. 2, Párr. 0025) y el molde inferior (5) incluye un canal central o medio (17), un canal de entrada (19) y canales de salida (21) (Pág. 2, Párr. 0028); el hecho de mencionar que la trayectoria del fluido se encuentre posicionada para fluir sobre el protector hermético de laminilla, no revela características técnicas adicionales, tal y como fue mencionado en argumentos anteriores.

En otras consideraciones, el solicitante establece que “(...) *no es correcto, ya que como se muestra en las Figuras 1 a 3 del documento D1, ninguna parte de la lámina de cubierta (7-recuadro de color rojo) (es decir, el protector hermético de laminilla de esta solicitud) está dispuesta entre una "superficie de sellado" del molde inferior (5- flecha de color verde) (es decir, la superficie de sellamiento del cabezal de sellado de la presente invención) y la "superficie de sellado" de la lámina inferior (11-flecha de color azul) (es decir, la superficie de sellamiento del envase de esta solicitud) (...), (...) como se muestra en las Figuras 1 a 3 de D1, la lámina de cubierta (7) y la superficie de sellamiento del molde inferior (5) están dispuestas en lados opuestos de la lámina inferior (11), de manera que la lámina inferior (11) se encuentra dispuesta entre la lámina de cubierta (7) y la superficie de sellamiento del molde inferior (5), **más no estando dispuesta** la lámina de cubierta entre las superficies de sellamiento del molde inferior y la superficie inferior (...), (...) que este documento **no enseña** el orden de: superficie de sellamiento del molde inferior (5); lámina de cubierta (7); y la lámina inferior (11) (es decir, la superficie de sellamiento del cabezal de sellado, protector hermético de laminilla, la superficie de sellamiento del envase), que se especifican en la reivindicación 14 de esta solicitud (...)*”-negrita y subrayado en texto, lo cual sugiere que el solicitante establece que el cabezal del documento D1 solo corresponde al molde inferior (5); sin embargo, dicha apreciación no es correcta, ya que el cabezal del documento D1 hace referencia a la combinación de los moldes superior e inferior (3) y (5). Por lo tanto, si observamos la lámina de cubierta (7) esta se encuentra entre la superficie de sellamiento del molde superior (3) (cabezal de sellado) y la hoja inferior (11) (superficie de sellamiento del envase), tal y como es mencionado en la reivindicación 14.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

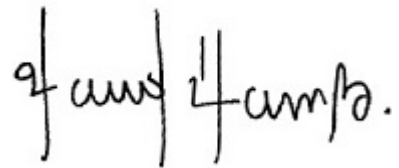
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0008987		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/020832		4 de marzo de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
12 de marzo de 2015				X					
Solicitante									
OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 18
Palabras clave utilizadas	Sealing, foil, head, passageway, paths, facing, hermetic, rubber, heat,
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65B 7/16

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	15293448	10/12/2015	-	-	A
EPO	EP2815983	24/12/2014	-	-	A
	EP2722281	23/04/2014	-	-	A
	EP0059299	08/09/1982	-	-	A
USPTO	US20110120064	26/05/2011	1 a 3, 6, 8, 13 a 18	(Pág. 2, Párr. 0024), (Pág. 2, Párr. 0025), (Pág. 3, Párr. 0027).	X
	US5305583	26/04/1994	-	-	A
Patbase	US4094460	13/06/1978	-	-	A
	WO14130170	28/08/2014	-	-	A
	US3196762	27/07/1965	-	-	A
Orbit	GB1539204	31/01/1979	-	-	A
	US3968629	13/07/1976	-	-	A
	US20110000613	06/01/2011	-	-	A
	US20150141918	21/05/2015	-	-	A
Googlepatent	US20120121780	17/05/2012	-	-	A
	US8770427	08/07/2014	-	-	A
	JP2598932	23/07/1988	-	-	A
	US6165161	26/12/2000	-	-	A
	US5285678	15/02/1994	-	-	A
	US5944322	31/08/1994	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5088 de 24 de junio de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 18-06-2019	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	